



CIENCIACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec

Bases del Concurso 2016-02

**“PROGRAMA DE DESARROLLO
PROFESIONAL EN EEUU”**

TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	3
1.1	Marco Legal	3
1.2	Objetivo	3
1.3	Bases de la Convocatoria.....	4
1.4	Definiciones.....	4
1.5	Resultados esperados por seleccionado	5
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN	5
2.1	Prioridades de la convocatoria	5
2.2	Público Objetivo	5
2.3	Elegibilidad.....	5
2.4	Documentos de postulación	5
2.5	Cofinanciamiento	6
2.6	Proceso de postulación	8
3	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	9
3.1	Proceso de evaluación y selección	9
3.2	Etapas de Evaluación	9
3.3	Criterios de evaluación.....	10
3.4	Criterios de selección.....	10
3.5	Publicación de resultados	11
3.6	Contrato	11
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	12
4.1	Obligaciones del Responsable de la Devolución	12
4.2	Obligaciones del Seleccionado.....	12
4.3	Resolución del contrato	13
4.4	Incumplimiento.....	13
5	DISPOSICIONES FINALES.....	14

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- 1) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que en su artículo 16, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como unidad de Ejecución Presupuestal del CONCYTEC.
- 2) Ley N° 28613, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, como órgano rector del SINACYT.
- 3) Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- 4) Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueban Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI).
- 5) Decreto Supremo N° 032-2007-ED que establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT).
- 6) Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 7) Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 8) Convenio de Implementación en Conjunto del: “Programa Desarrollo Profesional en Estados Unidos” entre el FONDECYT y Advanced Leadership Foundation (ALF), quien hará las veces de operador del Programa en el Perú.
- 9) Resolución de Dirección Ejecutiva N°042-2016-FONDECYT-DE, aprueba el Manual de Identidad del FONDECYT donde se denomina a CIENCIACTIVA como su marca comercial, la misma que se utilizará en el presente documento en todo lo relativo a promover el presente esquema financiero.

1.2 Objetivo

El “Programa de Desarrollo Profesional EEUU”, en adelante, el Programa, tiene como objetivo fortalecer la formación profesional de jóvenes líderes en ciencias, tecnología, innovación tecnológica (CTI) y en gestión de la CTI, mediante la realización de pasantías en entidades públicas y privadas con sede en la ciudad de Washington D.C. de Estados Unidos de América.

Con el apoyo de la Advanced Leadership Foundation, en adelante, LA FUNDACIÓN y CIENCIACTIVA, Los jóvenes participarán en un programa intensivo de cuatro meses realizando pasantías en entidades importantes de la ciudad de Washington D.C. en áreas relacionadas con sus campos de estudios y, al mismo tiempo, recibirán entrenamiento y cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades de liderazgo, lo cual contará con la certificación de la Georgetown University.

El acceso a las mejores organizaciones y universidades de los Estados Unidos les dará a los participantes las herramientas que necesiten para el fortalecimiento de su desarrollo profesional y los conectará con jóvenes profesionales de los Estados Unidos y del mundo al mismo tiempo que los ayudará a obtener las competencias necesarias para incrementar su empleabilidad.

1.3 Bases de la Convocatoria

1.3.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes el documento de cumplimiento obligatorio que regula el desarrollo del concurso y se publican en el portal institucional de CIENCIACTIVA.

1.3.2 Bases Integradas

Es el documento que se genera como consecuencia de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente Esquema Financiero. Las Bases integradas son definitivas y se publican en el portal institucional de CIENCIACTIVA, en la fecha señalada en el numeral 2.6.1 de las presentes bases.

En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en el numeral 1.3.1 como las definitivas.

1.4 Definiciones

Postulante: Es la persona que solicita el cofinanciamiento para participar en el Programa de Desarrollo Profesional en EEUU en la presente convocatoria.

Seleccionado: Es la persona que ha superado el proceso de evaluación y selección de la presente convocatoria y que ha obtenido el cofinanciamiento.

Accesitario: Es la persona que por orden de mérito podría recibir el cofinanciamiento en caso que algún seleccionado desistiera y/o no firmara el contrato de cofinanciamiento.

Responsable de la devolución: Es la persona que asume el compromiso de devolver el cofinanciamiento otorgado al seleccionado. Puede ser el seleccionado si cumple con presentar los documentos de postulación del responsable de la devolución.

Estímulo por pronto pago: Es el descuento que se hace sobre el cofinanciamiento otorgado si este es devuelto en una sola armada en el plazo establecido en las presentes bases.

1.5 Resultados esperados por seleccionado

- Jóvenes investigadores y/o gestores de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) capacitados en el extranjero en entidades públicas o privadas de investigación y/o gestión de CTI.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

El presente Programa de Desarrollo Profesional deberá realizarse en una institución relacionada a las Ciencias, Ingenierías o Gestión en entidades vinculadas a la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).

2.2 Público Objetivo

Estudiantes y/o egresados, que se encuentran cursando el último año de carrera o que hayan terminado sus estudios universitarios o de postgrado a contados a partir del 01 de julio del 2015.

2.3 Elegibilidad

- 1) Ser peruano.
- 2) Tener una edad no mayor a 30 años al 31 de diciembre del 2016.
- 3) Cursar en el último año de carrera o haber terminado sus estudios universitarios o de post grado contados a partir del 01 de julio del 2015.
- 4) Pasaporte vigente.
- 5) Nivel intermedio de inglés.
- 6) Presentar un responsable de devolución que demuestre continuidad laboral durante los 12 últimos meses y capacidad económica¹ para cubrir la devolución del cofinanciamiento.
- 7) Haber completado/actualizado su registro en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores: DINA <http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.²
- 8) No serán elegibles los postulantes que tengan incumplimiento de sus obligaciones contractuales con FONDECYT/CONCYTEC.

2.4 Documentos de postulación

2.4.1 Del postulante

El postulante deberá completar el formato de postulación disponible en el sistema de postulación en línea y adjuntar los siguientes documentos:

¹ Capacidad económica se refiere a tener un monto igual o superior de USD 666 del 30% del promedio mensual de ingresos brutos de los últimos tres meses antes de la fecha de postulación. Usando el tipo de cambio al cierre de la postulación según SUNAT.

² Es importante registrar las actividades de investigación realizadas y publicaciones (autoría o coautoría) así como los reconocimientos, distinciones y becas obtenidas. La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.

- 1) Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad (**Anexo 01**).
- 2) Constancia de estudios universitarios que indique que se encuentra cursando el último año de estudios, y si es egresado, la constancia de haber terminado los estudios universitarios o de postgrado contados a partir del 01 de julio del 2015.
- 3) Copia de pasaporte vigente.
- 4) Constancia de nivel intermedio de inglés otorgada por un instituto y/o constancia de bachillerato internacional y/o un certificado de un examen internacional como TOEFL, IELTS, FCE con una calificación mínima de B2 o su equivalente (**Anexo 04**) u otros.
- 5) Dos cartas de recomendación otorgada por profesores o jefes inmediatos.
- 6) Ensayo de motivación de 100 palabras en inglés y español, donde el postulante debe describir brevemente sus principales intereses para participar en el Programa, exponer sus metas profesionales, expectativas que espera cubrir a través de esta experiencia y qué aportes espera dar durante la misma.
- 7) Ensayo de reflexión de 500 palabras, en inglés y español, sobre un tema clave relacionado a su campo de interés profesional.

Nota: Aquellos documentos que estén en otro idioma deberán adjuntar una traducción simple al español.

2.4.2 Del Responsable de la Devolución

Deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- 1) DNI vigente; y si es casado, incluir el DNI del cónyuge.
- 2) Declaración jurada de compromiso de devolución y de domicilio (**Anexo 03: Responsable de la Devolución**)
- 3) Copia de Boleta de pago de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) Si son trabajadores dependientes:
 - i) Copia de las Boletas de pagos de los últimos tres meses selladas y firmadas por el empleador.
 - b) Si son trabajadores independientes
 - i) Copia de los recibos por honorarios de los últimos tres meses.
 - ii) PDT anual del último año.

Nota: Aquellos documentos que estén en otro idioma deberán adjuntar una traducción simple.

2.5 Cofinanciamiento

Se seleccionará a 4 personas para seguir el Programa de Desarrollo Profesional en Estados Unidos. El cofinanciamiento se entregará en dólares americanos.

2.5.1 Monto y Duración

- 1) El monto total del Programa es de USD 16,000 dólares americanos.

Tabla N°01

Rubros	USD
Costo del Programa (incluye: capacitación, alojamiento y seguro médico)	13,500.00
Costo en otras partidas financiables (pasaje aéreo, alimentación, etc.)	2,500.00
TOTAL	16,000.00

- 2) El FONDECYT transferirá USD 13,500.00 directamente a Advanced Leadership Foundation. La diferencia será depositada a una cuenta del seleccionado.
- 3) El FONDECYT asignará el número de cofinanciamientos teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal y los resultados obtenidos en el proceso de evaluación.
- 4) La duración efectiva del programa es de máximo 4 meses, no incluye el periodo de instalación ni de retorno.

2.5.2 Compromiso de devolución por parte del seleccionado

Los seleccionados del presente concurso asumirán el compromiso de devolver el cofinanciamiento otorgado en los montos y plazos establecidos en la Tabla No.02.

- 1) Se cofinanciará la participación en el Programa para los primeros puestos de la siguiente manera:
 - ✓ Al primer y segundo puestos se les otorgará un financiamiento al 100%,
 - ✓ Al tercer y cuarto puesto se les otorgará un financiamiento al 50%.

Tabla N°02

Cantidad de cupos por parte de FONDECYT	Sistema de Financiamiento	Contrapartida USD	Financiamiento de FONDECYT USD	N° de cuotas mensuales	Devolución mensual referencial USD	Devolución a entregar descontando el estímulo por pronto pago (25%) USD
2	al 100%	0	16,000.00	23	666.00	12,000.00
				1	682.00	
2	al 50%	8,000.00	8,000.00	23	333.00	6,000.00
				1	341.00	

- 2) El Responsable de la devolución debe hacer efectivo la devolución del cofinanciamiento, con las siguientes cuotas:
 - a. Financiamiento al 100%: Veintitrés (23) depósitos mensuales de USD 666.00 y uno (el último depósito) de USD 682.00.
 - b. Financiamiento al 50%: Veintitrés (23) depósitos mensuales de USD 333.00 y uno (el último depósito) de USD 341.00.
- 3) Si la devolución total se hace antes del 10 de diciembre del 2016 y en una sola armada, se ha considerado un estímulo por pronto

pago equivalente al 25% del monto otorgado y que está indicado en el contrato de cofinanciamiento.

- 4) Si el seleccionado optara por los depósitos mensuales, el primero deberá darse a más tardar a los 30 días calendario luego de la fecha de retorno del seleccionado y los depósitos posteriores deben darse más tardar el último día hábil de cada mes.

2.5.3 Garantía

El postulante que resulte seleccionado deberá entregar a El FONDECYT un pagaré por el 50% del monto indicado en el contrato de cofinanciamiento que deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato.

2.5.4 Partidas Presupuestales Financiables

- 1) El costo del “Programa de Desarrollo Profesional en EEUU” que incluye: capacitación, alojamiento y seguro médico y tiene un costo total de USD 13,500.00
- 2) Pasajes aéreos/terrestres: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias.
- 3) Seguro de viaje.
- 4) Alimentación.
- 5) Pasajes locales.
- 6) Materiales de estudio incluyendo, pero no limitado a libros, útiles de escritorio.

2.5.5 Partidas Presupuestales No Financiables

- 1) Trámites relacionados a la gestión de pasaportes.
- 2) Seguro Médico Internacional (el seguro médico en Estados Unidos está incluido en el costo del Programa)

2.6 Proceso de postulación

El postulante debe registrarse e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional e Investigadores e Innovadores (DINA), disponibles en el URL:

<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La postulación se conducirá a través del sistema de postulación en línea, con el mismo usuario y contraseña del DINA. El sistema está disponible en el URL:

<http://sig.cienciactiva/bytsig>

2.6.1 Cronograma

	Actividades y resultados	Fecha
1.	Apertura de la convocatoria	Martes 16 de agosto de 2016
2.	Apertura de la plataforma en línea	Martes 16 de agosto de 2016
3.	Fecha límite de recepción de consultas a ser consideradas para integración de bases	viernes 26 de agosto del 2016
4.	Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes 29 de agosto de 2016
5.	Cierre de Convocatoria	Lunes 26 de setiembre del 2016 a las 13:00 hora local (*)
6.	Publicación de Resultados	A partir del viernes 14 de octubre del 2016

*Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora.

2.6.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre las bases deben dirigirse al correo de la convocatoria: desarrolloprofesional@cienciactiva.gob.pe

Las consultas sobre el sistema de postulación en línea deben dirigirse a: mesadeayuda@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados de la convocatoria deben dirigirse a: evaluacion@cienciactiva.gob.pe a partir de la fecha de publicación de resultados.

3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de evaluación y selección

La Unidad de Evaluación y Selección es la responsable del proceso de evaluación y selección de los expedientes presentados en la fase de postulación hasta la publicación de los resultados finales. El número de cofinanciamientos se asignará teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y los resultados en el proceso de evaluación.

El FONDECYT podrá solicitar información complementaria y /o adicional durante el proceso de evaluación y selección.

3.2 Etapas de Evaluación

El proceso de evaluación y selección contempla las siguientes etapas:

3.2.1 Elegibilidad

En ésta etapa se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar a los postulantes como aptos y no aptos.

3.2.2 Evaluación

Se realizará a través de evaluadores externos relacionados a los temas en los que se desarrollará el programa de formación. Aquellos postulantes que obtengan puntajes de evaluación iguales o mayores a 3 serán considerados aprobados y pasarán a la siguiente instancia de selección.

3.2.3 Selección

El proceso de selección estará a cargo del Comité Técnico del FONDECYT en el que podrá participar la Fundación y será de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 3.4 de las presentes bases.

3.3 Criterios de evaluación

Criterio	Sub- Criterios	%
Competencias Académicas	- Pertenecer al tercio superior en los estudios de pregrado y postgrado. - Becas y premios académicos recibidos.	35
Competencias personales	-Calidad del ensayo de motivación y reflexión. -Habilidades de comunicación, interpersonales y de liderazgo (entrevista). -Perspectiva de continuar la cooperación post proyecto.	50
Impacto y Plan de retorno del postulante	-Descripción de los planes de retorno del estudiante: i) Compromiso de alguna institución local con el postulante. ii) Participación en grupos y redes nacionales de investigación o innovación. iii) Actividades de difusión al retorno del Programa: -El público objetivo de la actividad de difusión al retorno del programa. - El alcance de las actividades llega a un número apropiado de personas y entidades. - La actividad de extensión tiene potencial de generar nuevos vínculos entre el público objetivo en Perú y los contactos generados durante el programa en el destino de la movilización	15

Los sub-criterios se califican en una escala del 0 al 5, y se ponderan de acuerdo a los porcentajes en la tabla para calcular la calificación final de la propuesta. La calificación mínima aprobatoria es 3.

3.4 Criterios de selección

En el caso que el número de postulantes con nota aprobatoria superara la disponibilidad presupuestal, el Comité Técnico recurrirá a los siguientes criterios de selección:

- Orden de prelación obtenido en el cuadro de resultados.
- Carta de oferta de reinserción laboral post programa, suscrita por una institución o empresa.
- Postulantes que provengan de una ciudad diferente a Lima Metropolitana a la cual pertenezca el postulante.
- Otros que el Comité Técnico determine.

El Comité Técnico invitará al representante de la FUNDACIÓN a participar en la sesión de selección.

3.5 Publicación de resultados

- 1) La Dirección Ejecutiva del FONDECYT aprobará los resultados a través de Resolución Directoral, los cuales son definitivos e inapelables.
- 2) Los resultados serán publicados en la página web de CIENCIACTIVA.
- 3) La Unidad de Evaluación y Selección de FONDECYT comunicará vía correo electrónico a los seleccionados los resultados y montos del cofinanciamiento a asignarse.
- 4) FONDECYT quedará facultado para otorgar cofinanciamiento a los accesitarios en caso hayan renunciado al cofinanciamiento o se deje sin efecto la selección de postulantes.

3.6 Contrato

- 1) Los seleccionados tendrán un plazo de hasta 15 días hábiles contados a partir de la comunicación de la Unidad de Evaluación y Selección para la suscripción del contrato. Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido suscrito por el seleccionado, se podrá otorgar el cofinanciamiento a un accesitario. Si el seleccionado desistiera al cofinanciamiento deberá justificarlo por escrito. Si se determina que el desistimiento no ha sido debidamente justificado, o si el seleccionado no se comunicara con el FONDECYT en el plazo indicado, el postulante será considerado no elegible en todas las convocatorias que lance durante los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.
- 2) El FONDECYT se reserva el derecho de exigir al seleccionado la presentación de documentos originales o adicionales para la suscripción del contrato. El FONDECYT podrá verificar la exactitud de la información presentada, así como la capacidad de cumplimiento del postulante de los requisitos y condiciones establecidas de estimarlo necesario. De encontrar inexactitudes, podrá dejar sin efecto la selección del postulante y otorgar el cofinanciamiento a un accesitario.
- 3) El contrato de cofinanciamiento suscrito entre las partes se sujetará a lo previsto en las presentes Bases o en las Bases Integradas, de ser el caso. Las Bases o Bases Integradas formarán parte del contrato de cofinanciamiento.

3.6.1 Documentos para la firma del contrato

Para la suscripción del contrato, el seleccionado deberá presentar los siguientes documentos:

- 1) Copia del DNI vigente del seleccionado y del responsable de la devolución.
- 2) Un pagaré por el 50% firmado por el monto indicado en el numeral 2.5.3 de las Bases que deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato. (**Anexo 02**)
- 3) Otros documentos que FONDECYT solicite.

4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

4.1 Obligaciones del Responsable de la Devolución

- 1) Suscribir y mantener vigente el pagaré durante el periodo del contrato. Dicho pagaré podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento del contrato por parte del seleccionado.
- 2) Cumplir con la devolución del cofinanciamiento, según cronograma adjunto al contrato.

4.2 Obligaciones del Seleccionado

- 1) Recibir y administrar los fondos de cofinanciamiento para lo cual corresponde al seleccionado proveer al FONDECYT de una cuenta bancaria.
- 2) El seleccionado deberá tramitar la obtención de la visa respectiva. El FONDECYT podrá emitir un documento que confirme los fondos asignados.
- 3) Los gastos adicionales que se generen en el billete electrónico (ticket aéreo) después de expedido (por penalidades, cambio de fecha, pérdida de vuelo, etc.) serán asumidos por el seleccionado.
- 4) Garantizar el cumplimiento del contrato y asegurar la ejecución de las actividades.
- 5) Garantizar el uso adecuado de recursos. El cofinanciamiento otorgado por el FONDECYT deberá utilizarse para cubrir estrictamente lo aprobado en la propuesta. En ningún caso debe utilizarse para pagar gastos directos o asociados a trámites no considerados en la convocatoria.
- 6) Mantener informado al FONDECYT en caso hubiera algún cambio en los datos de comunicación con el seleccionado.
- 7) Presentar los informes técnicos y financieros, así como otros documentos solicitados por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM).
- 8) Cumplir con los resultados esperados de las presentes bases (ver ítem 1.5.).
- 9) Cumplir con las normas de las instituciones donde realizará el Programa de Desarrollo Profesional en Estados Unidos.
- 10) Informar al FONDECYT, de manera oportuna, en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. Asimismo, de requerir modificaciones al contrato, debe hacerse de manera oportuna, debidamente justificada y estará sujeto a aprobación del FONDECYT. El FONDECYT podrá autorizar la extensión de los plazos establecidos sin transferir recursos adicionales. Para ello el seleccionado deberá enviar una solicitud escrita al FONDECYT, indicando el plazo de prórroga solicitado y las causas de dicha solicitud. Excepcionalmente, ante la eventualidad que no se cumpliera con el programa (por causa debidamente justificada) el seleccionado comunicará al FONDECYT oportunamente dentro del plazo contractual adjuntando los documentos sustentatorios. Esta modificación del

programa no implicará incremento del cofinanciamiento otorgado por el FONDECYT.

- 11) El Seleccionado está obligado a reconocer y difundir en todas sus actividades que CONCYTEC y CIENCIACTIVA son la fuente de cofinanciamiento del Programa. Por tanto, el seleccionado debe hacer constar en forma y lugar visible el auspicio del CONCYTEC y CIENCIACTIVA, siguiendo los lineamientos de imagen corporativa señalados por la USM, quienes facilitarán al seleccionado los logotipos y manual de marca para el correcto y adecuado uso de la marca institucional CIENCIACTIVA.
- 12) El seleccionado se compromete a participar en evaluaciones o estudios que pueda requerir FONDECYT Y/O CONCYTEC, así como a facilitar la difusión de los diversos financiamientos que podrían contribuir a facilitar la vinculación entre su centro de pasantía y entidades peruanas.
- 13) Ejecutar por lo menos una (01) actividad de difusión del conocimiento adquirido según lo propuesto en la postulación a más tardar tres meses después del retorno y entregar el informe técnico correspondiente a la USM.

4.3 Resolución del contrato

El contrato podrá ser resuelto en los siguientes casos:

- 1) Si el seleccionado renuncia expresamente al cofinanciamiento.
- 2) Si se comprueba omisión y alteración de los datos en la postulación y/o informes.
- 3) Si se destina total o parcialmente el uso de los fondos del cofinanciamiento para fines distintos a lo aprobado.
- 4) Si hay retraso injustificado en el cumplimiento de la presentación de sus informes técnicos y financieros; así como la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por la USM del FONDECYT
- 5) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas de las presentes Bases.
- 6) En caso de resolución del contrato devolverá el importe del cofinanciamiento entregado a favor del seleccionado.
- 7) Otros casos de incumplimiento del compromiso/responsabilidades en general contraídas a través del contrato serán resueltos por la Dirección Ejecutiva.

4.4 Incumplimiento

- 1) La no presentación de informes técnicos y financieros en las fechas indicadas por la USM darán como consecuencia que el seleccionado no sea elegible para ningún concurso gestionado por CONCYTEC/FONDECYT por los siguientes 5 años, previa resolución de contrato.
- 2) El FONDECYT se reserva el derecho de exigir al seleccionado la restitución total o parcial de los beneficios económicos entregados en

caso de incumplimiento. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha en que esta se realice, conforme a lo establecido en los artículos 1242 y siguientes del Código Civil.

- 3) El FONDECYT podrá, con anterioridad a la comunicación formal de la resolución del contrato que pone término anticipado a la participación del seleccionado en el Programa, ordenar al seleccionado que se abstenga de seguir efectuando gastos con cargo al cofinanciamiento entregado. En tal caso, se podrá aceptar gastos de las actividades hasta la fecha de comunicación.
- 4) Agotado el trámite administrativo sobre el seleccionado que incumplan el contrato y las presentes Bases, la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT elevará el caso a la Procuraduría Pública del Sector para la recuperación de los montos financiados.

5 DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El contrato de cofinanciamiento podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes Bases siempre que no afecte aspectos de fondo del acto contractual. Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT. El seleccionado estará sujeto además a los procedimientos de la USM que se establezcan en la guía.

SEGUNDA: Las postulaciones son cancelatorias. De no resultar seleccionado, el postulante puede volver a postular a la siguiente convocatoria.

ANEXO 01 DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con documento de identidad N°, en mi calidad de solicitante ante FONDECYT del concurso “Programa de Desarrollo Profesional en EEUU”, en su Convocatoria 2016-02, declaro bajo juramento que:

- 1) Conozco y acepto plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de ésta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
- 2) No tengo incumplimientos a ser regularizados con CONCYTEC/FONDECYT.
- 3) La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso de cofinanciamiento y libero de toda responsabilidad a FONDECYT, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria.
- 4) La dirección es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
- 5) Mi responsable de Pago es:
 - a) identificado(a):
 - b) DNI:
 - c) Domicilio
 - d) Teléfono y Correo electrónico.

Con la cual guardo una relación de parentesco/amistad/trabajo (marcar y describir el correcto)

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de a los días del mes de de 2016.

Insertar escaneo de Documento de Identidad (DNI o CE) en formato JPG (200 dpi)	
Frente	
Reverso	

Firma

Nombres y Apellidos:

ANEXO 02: MODELO DE PAGARÉ

CONCURSO DEL ESQUEMA FINANCIERO E048-2016-02

MONTO: xxxxx

VENCIMIENTO: A la Vista

Yo, xxxxxxxx (en adelante, **EL BECARIO**) beneficiario de la Beca otorgada en el Concurso del esquema financiero E048-2016-02 “Programa de Desarrollo Profesional en EEUU”, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad D.N.I. N° xxxxxx, debo y pagaré en forma incondicional a la orden del **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – FONDECYT** (en adelante, **EL FONDECYT**), con Registro Único de Contribuyentes N° xxxxxxxx, o, en caso de su negociación o transferencia, de la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, en la fecha que el mismo sea presentado para su pago dentro del plazo establecido, contado desde la fecha de emisión de este Pagaré, la suma de xx (**LETRAS**), equivalente al 50% de monto de subvención aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° XX-2016-FONDECYT-DE, de fecha XXXX, más los intereses compensatorios y los intereses moratorios, así como otros gastos que adeude a dicha fecha según los términos del presente Pagaré. La suma de dinero mencionada la he recibido de **EL FONDECYT** a mi entera satisfacción, no habiendo lugar a reclamo de ninguna clase de mi parte.

Yo me obligo a efectuar el pago de la suma de dinero indicada en el presente Pagaré y de toda otra suma de dinero adicional que se adeude conforme al mismo, mediante: **(i)** un depósito en la cuenta bancaria que **EL FONDECYT** me indique en su oportunidad, o **(ii)** en caso que **EL FONDECYT** opte por ello, mediante cualquier otra forma que las leyes y otras normas lo permitan, y a solo, único, inimpugnable e incuestionable criterio y decisión de **EL FONDECYT**. La suma de dinero indicada deberá ser pagada por mi persona a **EL FONDECYT** necesaria y obligatoriamente en Nuevos Soles.

Me obligo a pagar con relación a la suma de dinero adeudada a que se refiere el presente Pagaré y hasta que la misma sea pagada en su integridad, los siguientes intereses:

1. Un interés compensatorio, el cual se devengará a partir de la fecha de emisión del presente Pagaré; y
2. Un interés moratorio, el cual se devengará en forma automática a partir del vencimiento del presente Pagaré y en forma adicional al interés compensatorio convenido a que se refiere el numeral anterior.

Se deja establecido que el sólo hecho de que el yo no cumpla con el pago de la suma de dinero adeudada a la fecha de presentación de este Pagaré para su pago, determinará que incurra en mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento o intimación adicional alguna por parte de **EL FONDECYT**. Para este efecto, dejo establecido que el presente Pagaré es emitido conteniendo la cláusula “sin protesto”, lo cual libera a **EL FONDECYT** o al tenedor del mismo, según sea el caso, de efectuar y cumplir con esta formalidad para ejercitar las acciones derivadas de este título valor.

Yo presto, desde ahora, y por todo el tiempo que se encuentren vigente *el contrato suscrito con **EL FONDECYT** derivado del Concurso del esquema E048-2016-02 “Programa de Desarrollo Profesional en EEUU”, o impagas las obligaciones representadas por el presente Pagaré, mi consentimiento expreso e irrevocable para que **EL FONDECYT**, o la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, pueda renovar y/o prorrogar el mismo a su vencimiento o después de él, no requiriendo que tal prórroga o renovación sea notificada ni aceptada por mi persona, bastando para ello que **EL FONDECYT** o su tenedor efectúe la anotación o las anotaciones correspondientes en este documento, estableciendo los términos y condiciones de dicha renovación o prórroga.*



Me someto a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima para todos los actos, efectos y consecuencias que se deriven de la emisión, interpretación, pago, ejecución y cobranza de la cantidad representada por el presente Pagaré, así como de los intereses, comisiones y gastos que se originen con relación a aquel.

Señalo como mi domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en xxxxxxxxxxxx; lugar donde se me reputará siempre presentes para todos los efectos del presente Pagaré.

El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.

Lima, de de 2016

(Nombres y Responsable de la Devolución)

.....

D.N.I. N° xxxxx

Firma: _____

Huella Digital _____

ANEXO 03
DECLARACIÓN JURADA: COMPROMISO DEL RESPONSABLE DE LA
DEVOLUCIÓN

Yo,, identificado con documento de identidad N°, con domicilio en:....., con teléfono Y correo electrónico, en mi calidad de responsable de la devolución ante FONDECYT del concurso “Programa de Desarrollo Profesional en EEUU” 2016-02.

Declaro bajo juramento tener la capacidad financiera para cubrir las obligaciones del Sr(a), cuya cuantía asciende a la suma de..... En el marco del presente concurso.

Declaro además conocer las bases del concurso y acepto plenamente las condiciones del mismo. De lo contrario, me someto a las sanciones establecidas en las bases, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Además, me comprometo a devolver el cofinanciamiento de la siguiente manera:

- () Depósitos mensuales según corresponda.
- () Una sola armada que incluye el estímulo por pronto pago.

Es obligatorio elegir una de las alternativas y marcar con una X, según ítem 2.5.2 de las bases del concurso; de no completar este punto se considerará incompleto el documento.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmamos en la ciudad de a los días del mes de de 2016.

Insertar escaneo de Documento de Identidad (DNI o CE) en formato JPG (200 dpi)	
Frente	
Reverso	

Firma del Responsable de la Devolución
Nombres y Apellidos: